



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.



**ACUERDO N° 87**

De 04 de abril de 2017

**Por el cual se modifica la estructura administrativa municipal y se crea el cargo de Jefe de Resiliencia con Jerarquía Director.**

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá, forma parte del conjunto de gobiernos locales adscrito al programa mundial 100 Ciudades Resilientes, con el que se busca fortalecer las capacidades dirigidas generar e instrumentalizar las líneas de acción de los programas y proyectos en términos de Resiliencia;

Que para elaborar, desarrollar y ejecutar la política Municipal de Resiliencia, en el ámbito local, se requiere del establecimiento de una unidad administrativa de perfil técnico con capacidad de articulación, coordinación, acompañamiento y seguimiento al sistema de planificación y gestión del territorio, a fin de que la Ciudad pueda contribuir en la mejora de la calidad de vida a sus habitantes, así como ampliar las capacidades de restablecerse ante vulnerabilidades o cualquier situación de riesgo a la que se pueda ver amenazada;

Que para la ejecución del programa mundial 100 Ciudades Resilientes, se requiere establecer una unidad de gestión de carácter técnica, situada en el nivel de dirección de la organización administrativa del Municipio, que será la encargada de orientar a la autoridad local, para la toma de decisiones en las diferentes materias de competencia municipal, que incidán directa o indirectamente en la planificación, ordenamiento, gestión social, seguridad y ambiente, teniendo en consideración el enfoque de Resiliencia;

Que mediante el Acuerdo N° 165 de 13 de noviembre de 2014, se establecen las unidades administrativas del Municipio de Panamá y niveles funcionales, a través de los cuales, el Municipio de Panamá, ejerce la función administrativa y ejecutiva del gobierno local;

Que conforme al Artículo 1, Numeral 6 de la Ley 106 de 1973, corresponde al Consejo Municipal, crear o suprimir cargos municipales y determinar sus funciones, periodos, asignaciones y viáticos, de conformidad con lo que se disponga en la Constitución Política y las leyes vigentes;

Que de acuerdo con el Artículo 243 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde nombrar y remover a los funcionarios públicos municipales, cuya designación no corresponda a otra autoridad, con sujeción a lo que dispone el Título XI.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Créase el cargo de Jefe de Resiliencia, adscrito al Despacho del Alcalde en calidad de asesor técnico, que será el responsable de elaborar, diseñar, implementar y coordinar las líneas de acción de los programas y proyectos municipales en términos de Resiliencia, para la toma de decisiones.

④



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.



Pág. N° 2  
Acuerdo N° 87  
De 04/04/17

El Jefe de Resiliencia, tendrá la categoría y jerarquía de Director y por tanto gozará de las mismas prerrogativas administrativas y legales en razón del cargo como directivo.

**ARTÍCULO 2.** Se incorpora a la estructura administrativa municipal establecida en el Acuerdo N° 165 de 13 de noviembre de 2014, el cargo de Jefe de Resiliencia, adscrito al Despacho del Alcalde.

**ARTÍCULO 3.** Se modifica el Artículo Tercero del Acuerdo N° 165 de 13 de noviembre de 2014, incluyendo en el Artículo Tercero los objetivos del Cargo de la Jefatura de Resiliencia, así:

**Jefatura de Resiliencia**

**Objetivo:** Gestionar y coordinar la política de Resiliencia, así como las acciones derivadas de su implementación y asesorar al Alcalde, para la toma de decisiones especialmente en los ámbitos de planeación, organización y gestión con enfoque de Resiliencia.

**ARTÍCULO 4.** El presupuesto de la vigencia corriente, incorporará las partidas necesarias para su funcionamiento.

**Artículo 5:** Facítese al Alcalde, para asignar las funciones al Jefe de Resiliencia y demás funcionarios administrativos de la unidad administrativa correspondiente.

**ARTÍCULO 6:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.87  
De 04 de abril de 2017

**ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 18 de abril de 2017**

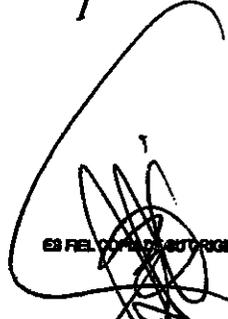
**Sancionado:**  
**ALCALDESA ENCARGADA**

  
**RAISSA BANFIELD**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.**



  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**Guillermo J. Bermúdez R.**  
Secretario General de la  
Alcaldía del Distrito de Panamá

Panamá, 20 de abril de 2017